



Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Martes, 31 de diciembre de 1996. — Número 262

Página 7.853

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.—Aprobación de expediente de expropiación forzosa 7.854
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Información pública de expedientes promovidos para construcciones 7.854
- #### 4. Subastas y concursos
- 4.2 Consejería de Presidencia.—Relación de obras, suministros y servicios adjudicados durante el mes de noviembre de 1996; anuncios de concurso procedimiento abierto, y notificación pública 7.855

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Corrección de error y edictos de notificaciones 7.858

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander.— Concursos-oposición para cubrir en propiedad varias plazas de promoción interna; bases por las que se regirán las pruebas selectivas correspondientes a bombero y cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Policía Local, y oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero técnico topógrafo y de técnico auxiliar de Turismo 7.859

2. Subastas y concursos

Santander.— Correcciones de error 7.871

3. Economía y presupuestos

Liérganes.—Aprobación del expediente de modificación de créditos número dos 7.871

Torrelavega.—Aprobación inicial del cuarto expediente de modificación presupuestaria 7.871

4. Otros anuncios

Santander, Polanco, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Cartes, Camargo, Arnúero y Ruesga.— Solicitudes de licencias municipales 7.872

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expedientes números 64/92 y 207/96 7.873

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.— Expediente número 46/96 7.874

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Zaragoza.— Expediente número 873/95 7.875

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 325/92 7.876

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.— Expediente número 95/92 7.877

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 131/93 y 105/96 7.877

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 400/94 7.879

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 495/96, 1.312/94 y 759/96 7.879

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 861/96 y 825/96 7.880

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 771/96, 283/96, 236/96, 285/96 y 227/96 7.881

Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expedientes números 1.005/96, 951/96, 326/96, 924/96 y 629/96 7.882

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Corrección de error 7.884

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expedientes números 537/96 y 308/96 7.884

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Negociado de Expropiaciones

Proyecto: Plan Miera, primera fase.

Término municipal: Liérganes.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 26 de julio de 1996, la incoación del expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia), para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expro-

piatorio, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en el anexo.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Liérganes.

Negociado de Expropiaciones. Calle Calderón de la Barca, 4, 5º A. Santander.

Santander, 13 de diciembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/255274

ANEXO

PROYECTO : PLAN MIERA, 1ª FASE.

TERMINO MUNICIPAL : LIERGANES.

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA-M2
1	ANGEL COBO VEGA	PASEO DE VELASCO, 39. LIERGANES.	150
2	ASUNCION DIEGO COBO	BARRIO RUBALCABA, 38. LIERGANES.	312
3	RICARDO DIEGO COBO	CALLE EL CONVENTO, 5. LIERGANES.	300
4	FEDERICO FERNANDEZ COBO	BARRIO RUBALCABA, 20A. LIERGANES.	660
5	ERNESTO COTERO LAVIN	BARRIO SUBALCABA, S/N. LIERGANES.	240
6	AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	LIERGANES.	192
7	AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	LIERGANES.	324
8	FRANCISCO CAMACHO SEDEÑO	BARRIO RUBALCABA, 14A. LIERGANES.	330
9	JOSE LUIS COBO ORTIZ	PASEO DE VELASCO, 35. LIERGANES.	180
10	JOSE LUIS QUINTANILLA ABASCAL	CALLE EL MERCADILLO, 17. LIERGANES.	210
11	ANDREA OSLE LAVIN	BARRIO RUBALCABA, 2. LIERGANES.	900
12	MOISES OSLE LAVIN	BARRIO RUBALCABA, 41. LIERGANES.	432
13	SANTOS COTERO GUTIERREZ	BARRIO LA VEGA, S/N. LIERGANES.	624
14	HDROS. VICTOR HUIDOBRO ROJO	PASEO DE VELASCO, 30. LIERGANES.	192
15	MANUEL PEROJO FERNANDEZ	PASEO DE VELASCO, 29. LIERGANES.	60
16	HERMANOS GOMEZ GOMEZ	BARRIO CALGAR, 1. LIERGANES.	300
17	SANTOS COTERO GUTIERREZ	BARRIO LA VEGA, 26. LIERGANES.	72
18	CARMEN SAMPERIO ABASCAL	PASEO DE VELASCO, S/N. LIERGANES.	450
19	RAMON HIGUERA LAVIN	BARRIO LA VEGA, 24. LIERGANES.	660
20	MANUEL PEROJO FERNANDEZ	PASEO DE VELASCO, 29. LIERGANES.	420
21	HDROS. CLARA HUIDOBRO	PASEO DE VELASCO, 30. LIERGANES.	300
22	ANGEL CANTOLLA QUINTANILLA	LIERGANES.	180
23	MARIA JESUS OSLE GARCIA	CALLE SAN JOSE, 3. SANTANDER.	180
24	ANGEL SERRANO RIVERO	BARRIO LA VEGA, 10. LIERGANES.	150
25	MARIA LUISA HARO LAVIN	BARRIO LA VEGA, 1A. LIERGANES.	420
26	ROSA MARIA PELAYO CANTOLLA	PAMANES.	90
27	AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	LIERGANES.	120
28	ANGEL SAINZ DE LA MAZA GUTIERREZ	LA VEGA, 12A. PAMANES.	720
29	HERMANOS PEREZ SEMADENI	BARRIO LA RAÑADA. PAMANES.	780
30	HDROS. ANTONIA AGUDO ORTIZ	BARRIO LA RAÑADA, 32. PAMANES.	90
31	HERMINIA ORTIZ FERNANDEZ	BARRIO LA RAÑADA, 19. PAMANES.	240
32	MARIA JESUS OSLE GARCIA	CALLE SAN JOSE, 3. SANTANDER.	84

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Hnos. Guerra García, S. C.», para la construcción de reforma y amplia-

ción de camping La Isla, en suelo no urbanizable de Turieno (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 14 de noviembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

96/227772

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ramón Ruiz Parra para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villaverde de Trucíos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 26 de noviembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/238560

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Enrique Miera Bernabé para la construcción de nave almacén en suelo no urbanizable de La Cueva (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 26 de noviembre de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/238559

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de noviembre de 1996, excepto las correspondientes a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 00/11/96 HASTA 30/11/96

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
C.INDUSTRIA, TRANSP Y COMUN Y TURISMO				
36.9012	RESTAURACION DE EDIFICIO PARA LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA EN CASTRO URDIALES ADJUDICACION SUBASTA	CONSTRUCCIONES VASCO CANTABRAS S.L.	LERSUNDI 9,4-48001 BILBAO	+5.594.312
36.9010	EDICION DE FOLLETOS TURISTICOS ADJUDICACION CONCURSO	FOURNIER ARTES GRAFI CAS S.A.	C/HERACLIO FOURNIER S/N (PUENTE ALTO) 01006 VITORIA	+16.549.520
36.9008	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONESQ ADJUDICACION CONCURSO	CESOIN MICRO S.A.	AVDA. REINA VICTORIA , 39 39004 SANTANDER	+5.000.000
CONS. DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO				
62.9066	ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES PARA POMALUENGO Y LA CUEVA (AYTO. CASTANEDA) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2º IZQU 39004 SANTANDER	+21.888.812
62.9071	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA A LOS BARRIOS DE LA RIA, LA SIERRA Y BIRRUZAS (AYTO.VALDALIGA) ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+13.395.000
62.9039	PAVIMENTACION EN SOBRELAPEÑA (AYTO. DE LAMASON) ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+5.496.270
62.9042	REPARACION DE CARRETERA DE ACCESO A LA FLORIDA (AYTO. DE VALDALIGA) ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+7.454.768
62.9074	SANEAMIENTO EN EL BARRIO LA MAGDALENA, EN VARGAS (AYTO. DE PUENTE VIESGO) ADJUDICACION SUBASTA	COSACAL S.L.	C/BENEDICTO RUIZ,2 39170 BAREYO	+7.399.999
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD				
10.8009	CONSTRUCCION DE UN NUEVO ALBERGUE JUVENIL EN SOMO LOREDO ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+30.686.044
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA				
20.9038	1ºFASE CASA CONSISTORIAL EN SUANCES, REHABILITACION Y AMPLIACION ADJUDICACION CONCURSO	CONSTRUCCIONES ANDRES FERNANDEZ S.L.	BARRIO REVOLGO S/N 39330 SANTILLANA DEL MAR	+57.840.716
20.9027	TENDIDO ELECTRICO PARA REPETIDOR INSTALADO EN BRAÑAVIEJA ADJUDICACION CONCURSO	LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	POL.RAOS PARCELA B1 C/MARCOS RUILOBA 5 39011 SANTANDER	+9.812.190

EXPTES. =====	DESCRIPCION EXPEDIENTE =====	ADJUDICATARIO =====	DIRECCION ADJUDICATARIO =====	IMPORTE ADJUDICADO =====
20.9028	INFRAESTRUCTURA PARA AMPLIACION DEL ORDENADOR CENTRAL IBM, MODELO 4381/22 DEL GOBIERNO DE CANTABRIA ADJUDICACION CONCURSO	I.B.M.	SANTA HORTENSIA, 26-28 28046 MADRID	+22.991.200
CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL				
26.9012	ADQUISICION ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DEL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL HOSPITAL DE LIENCRES ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	GENERAL ELECTRIC (US A)ELECTROMEDICINA SA	HIERRO 1 /TORREJON DE ARDOZ 28850 MADRID	+11.500.000
26.9015	ADQUISICION DE VACUNAS A TRAVES DEL CONCURSO CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD PARA 1996. ADJUDICACION CONCURSO	PASTEUR MERIEUX MSD	JOSEFA VALCARCEL, 40 28027 MADRID	+5.100.000
	ADJUDICACION CONCURSO	ALCALA FARMA, S.L.	CTRA. M-300, KM. 29,920 28802 ALCALA DE HENARES	+5.318.400
	ADJUDICACION CONCURSO	BECTON DICKINSON S.A	SAN AGUSTIN DE GUADALIX 28750 MADRID	+58.050
22.9006	adquisicion de Sistema informático para la Sección de Toxicomanias ADJUDICACION CONCURSO	CESOIN MICRO S.A.	C/ REINA VICTORIA, 39 39003 SANTANDER	8.748.398.-
CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y O.T				
42.9054	ABASTECIMIENTO DE AGUA A ARROYAL Y EL ALBERGUE (VALDEPRADO DEL RIO). ADJUDICACION SUBASTA	DEPURAM S.A.	TRAVESIA DE BALLARNA, 1 - A 39200 REINOSA	+7.896.000
41.9084	IMPERMEABILIZACION EN EL MUELLE DEL PUERTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. ADJUDICACION SUBASTA	HIJOS DE J.J. MANCIS IDOR, S.A.	C/ ARRANTZALE, 6 20810 ORIO (GUIPUZCOA)	+23.516.500
42.9033	ADQUISICION DE UNA RED INFORMATICA LOCAL PARA LA DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS. ADJUDICACION CONCURSO	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L.	PLAZA ESTACIONES S/N-. EDIFICIO TORRE 1- 39002 SANTANDER	+6.999.372
41.9117	DESGLOSADO Nº 1 DEL DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CABEZON DE LIEBANA. ADJUDICACION SUBASTA	LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	POL.RAOS PARCELA B1 C/MARCOS RUILOBA 5 39011 SANTANDER	+18.619.249
42.9058	NUEVO DEPOSITO REGULADOR EN SANTOÑA. ADJUDICACION SUBASTA	CUBIERTAS Y MZOV S.A	PLAZA DE LOS REMEDIOS 4 PRAL.IZDA 39001 SANTANDER	+148.078.401
43.9007	REFORMA DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION REEGIONAL DE URBANISMO Y VIVIENDA. ADJUDICACION CONCURSO	EL CORTE INGLES	C/ VITORIA, 48 09004 BURGOS	+17.005.559
41.9054	AMPLIACION CONSERVACION ORDINARIA DE CARRETERAS POR GESTION DIRECTA PARA 1996. ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+15.738.472
	ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+6.361.262
	ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	AVDA.VALLADOLID, 58 42080 SORIA	+11.454.826
41.9109	PAVIMENTACION EN BUSTILLO DEL MONTE AYTº DE VALDERREDIBLE. ADJUDICACION SUBASTA	TAMISA S.A.	JUAN DE HERRERA, 3 PRPAL 39002 SANTANDER	+7.888.000
41.9116	PAVIMENTACION EN ESPINAMA (CAMALEÑO) ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+27.434.675
41.9113	MEJ. TRAZADO Y REF. FIRME CTRA. SP-4141, SV-4147 Y S-435. TRAMO: GALIZANO-SOMO. ADJUDICACION CONCURSO	FERROVIAL S.A.	PRINCIPE DE VERGARA Nº 135 28002 MADRID	+766.603.547
41.9121	CONSERVACION DE LA CARRETERA DE ACCESO A TRESVISO. ADJUDICACION SUBASTA	PROBISA (PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A.)	CTRA. NAL. 120 KM (VILLALBILLA) 09196 BURGOS	+40.800.000
41.9129	ACONTº MEJORA FIRME CTRA. SP-5422 BERANGA A CAJIGAS PLANTADAS. TRAMO: BERANGA-SOLORZANO. ADJUDICACION SUBASTA	PAVIMENTOS DE VIZCAYA, S.A. (PAVISA)	C/ CAMINO CAPUCHINOS, 6 - 5A. PLANTA 48000 BILBAO	+159.100.000
41.9131	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME. CTRA SV-4833 DE LIANDRES A PEÑACASTILLO. ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+42.896.314
42.9061	ACONDICION. Y MEJORA CAMINOS RURALES EN ENTRAMBASAGUAS. CTRAS. EL CALERON-LA COLLADA Y EL PALANCATE ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+10.228.255
43.9011	TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL EN PUENTE ARRUDO (HERRERIAS) ADJUD. C. DIRECTO/P. NEGOCIADO	LOPEZ CASTAÑERA JUAN JOSE	AVDA. LAS ESCUELAS, S/N 39608 IGOLLO DE CAMARGO	+13.531.707
42.9038	SANEAMIENTO GENERAL Y TOMAS DE ENGANCHES EN LOS Bº DE EL BEAR Y EL CORRAL, EN BARROS (LOS CORRALES B) ADJUDICACION SUBASTA	HIGINIO PEREZ SAINZ S.L.	BARRIO LAS HERMOSAS,13 39696 SELAYA	+10.199.199

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
42.9042	SANEAMIENTO EN PEDREDO (ARENAS DE IGUÑA) ADJUDICACION SUBASTA	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+25.620.000
42.9053	SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA HOYA, 1A. FASE (ARGONOS) ADJUDICACION SUBASTA	COSACAL S.L.	C/BENEDICTO RUIZ, 2 39170 BAREYO	+11.999.000
	ECOLOGIA, M. AMBIENTE Y O. DEL TERRITOR.			
25.9022	AMPLIACION DEL ACONDICIONAMIENTO DEL RIO EBRO EN FONTIBRE (HDAD. DE CAMPOO DE SUSO) ADJUDICACION CONCURSO	DEPURAM S.A.	TRAVESIA DE BALLARNA, 1 - A 39200 REINOSA	+65.192.979
25.9019	RECUPERACION AMBIENTAL DEL VERTEDERO DE LA MINA (PIELAGOS) ADJUDICACION CONCURSO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+15.753.445
25.9020	RECUPERACION AMBIENTAL DEL VERTEDERO DE CIRIEGO (SANTANDER) ADJUDICACION CONCURSO	SANTANDER INDUSTRIAL EXCAV. Y CONS. S.A.	P. JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO 39300 TORRELAVEGA	+52.980.000
25.9021	PUNTO LIMPIO EN MIENGO ADJUDICACION CONCURSO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+15.095.576
25.9018	PARQUE DE LA ROBLEDA, II FASE, PUENTE SAN MIGUEL (REOCIN) ADJUDICACION CONCURSO	UTE ENTORNO Y CES	Pje. Dña. Carlota, 8 28008 MADRID	21.263.803

Santander, 17 de diciembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/264031

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: 419147 «Suministro e instalación en el puerto de Laredo de una grúa de 5.000 kilogramos de potencia de elevación».

Tipo máximo de licitación: 4.950.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La provisional, dispensada, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de diciembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/264028

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de notificación pública

Desconociéndose el domicilio de la empresa «Cofeba, S. A.», y según determina el artículo 54.4 de la

Ley 30/94, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la siguiente notificación:

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 1996, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«...Vistos los artículos 45 de la Ley de Contratos del Estado, 170 del Reglamento y demás aplicables, y a propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se acuerda:

Resolver el contrato de «instalaciones deportivas en Puentenansa (Ayuntamiento de Rionansa)», adjudicado a la empresa «Cofeba, S. A.», en la cantidad de 95.091.421 pesetas, por incumplimiento del plazo final por culpa del contratista, con incautación de la fianza definitiva constituida por importes de 3.158.835 y 644.822 pesetas.

Proceder con carácter inmediato a la recepción y liquidación de las obras de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 y 179 del Reglamento General de Contratos del Estado».

Contra el precedente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses, ante la Sala de dicho orden del Tribunal de Justicia de Cantabria.

Santander, 19 de diciembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/264029

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Contrato de realización de toma de datos sobre consultorios médicos rurales».

Tipo máximo de licitación: 10.493.861 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 1 y categoría B.

Garantías: La provisional, dispensada, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de diciembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/261414

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Contrato de consultoría para la redacción de proyectos y dirección de obra para la construcción de los consultorios médicos rurales de Isla, Saro, Soba, Riaño, San Martín, La Hermita y Polaciones».

Tipo máximo de licitación: 7.904.333 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses para la redacción del proyecto y el plazo de ejecución de las obras para la dirección.

Garantías: La provisional, dispensada, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de diciembre de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/261673

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

EDICTO

Corrección de error

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 179, de 5 de septiembre, páginas 5.477 y 5.478, aparece publicado edicto de esta Dirección Provincial en el cual, por error, se omitió el importe del título expedido contra la deudora doña María Isabel San Juan Jiménez, y que dice: «Expediente 90/618. Nombre, doña María Isabel San Juan Jiménez. C. C. C., 39/719169/94. Régimen Autónomos. Períodos 1 a 12/92 y 1 a 12/93»; cuando debe decir: «Expediente 90/618. Nombre, doña María Isabel San Juan Jiménez. C. C. C., 39/719169/94. Régimen Autónomos. Períodos 1 a 12/92 y 1 a 12/93. Importe, 655.819 pesetas».

Santander, 20 de diciembre de 1996.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a don José Echezarreta Corredera, con documento nacional de identidad número 13.703.852, número de afiliación 39/458.238/64 y último domicilio conocido en calle Herrera Oria, 31-E-5 B, de Santander, y a la empresa «Soluciones Técnicas Aplicadas, S. A. L.», con código de cuenta de cotización 39/51.933/24 y último domicilio conocido en calle Daoiz y Velarde, 7, entresuelo, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 17 de mayo de 1996 de don José Echezarreta Corredera y don Guillermo Barros Bedia en la empresa «Soluciones Técnicas Aplicadas, S. A. L.», para la que prestaban sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento, a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre de 1992), por ser parte

interesada disponen usted de un plazo de no inferior a diez días ni superior a quince, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

96/229718

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre) a la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1009735/19 y último domicilio conocido en calle Vargas, 51, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 23 de marzo de 1996 de don Santiago Martinema Castañeda y doña Rebeca Lanza Méndez en la empresa «Tele Santander Televisión Local, S. L.», para la que prestaban sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento, a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), por ser parte interesada dispone usted de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

96/230964

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre) a don Luis

Torre Gutiérrez, con número de identificación fiscal 43.469.188-Q, número de afiliación 39/43469188 y domicilio desconocido, y a la empresa «Vancantabria, Sociedad Anónima», con código de cuenta de cotización 39/51.593/72 y último domicilio conocido en Eduardo Benot, 5, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 31 de mayo de 1993 de don Luis Torre Gutiérrez y doña Amelia Micaela Díez González Tánago en la empresa «Vancantabria, S. A.», para la que prestaban sus servicios profesionales, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales.

Hecho que se pone en su conocimiento, a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), por ser parte interesada dispone usted de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

96/230954

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de gestor de sistemas

LISTA DE ASPIRANTES

—Aspirante admitido:
Martínez Abascal, Manuela.

—Aspirantes excluidos:
Ninguno.

Santander, 12 de diciembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/260253

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

Concurso-oposición para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, una plaza de analista programador

LISTA DE ASPIRANTES

—Aspirante admitido:
Lucio Saiz, Marcelino.

—Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Santander, 12 de diciembre de 1996.—El alcalde,
Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/260249

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

*Concurso-oposición para cubrir en propiedad,
por el sistema de promoción interna, dos plazas
de auxiliar de Administración General*

LISTA DE ASPIRANTES

—Aspirantes admitidos:

Cardín Bolado, Luis Alberto.

Cobo Solana, José Ramón.

González Tirado, Luis Manuel.

Lucas Valbuena, María Rosa de.

—Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Santander, 12 de diciembre de 1996.—El alcalde,
Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/260246

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

*Concurso-oposición para cubrir en propiedad,
por el sistema de promoción interna, tres plazas
de técnico de Administración General*

LISTA DE ASPIRANTES

—Aspirantes admitidos:

Castillo Manrique, Isabel.

Fernández Vallejo, María Isabel.

Sánchez Calero-López, Puerto.

—Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Santander, 12 de diciembre de 1996.—El alcalde,
Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/260242

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Bases por las que se regirán las pruebas selectivas
correspondientes a bombero del Servicio de Extinción
de Incendios, encuadradas en la escala
de Administración Especial, subescala Servicios
Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo D*

Primera.- Sistema de selección. La cobertura de las plazas se realizará mediante el procedimiento de oposición libre.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria entre los 18 y los 55 años de edad.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse

inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

D) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condición de obtenerlos hasta la fecha en que finalice el plazo de instancias.

E) No estar incluido en el cuadro de exclusiones físicas que figura en el Anexo I.

F) Tener una talla mínima de 1,62. Perímetro torácico congruente con la talla, teniendo que ser como mínimo el 45% de aquella. Amplitud pulmonar igual o superior a 5 cm. (diferencia entre el perímetro torácico máximo en inspiración y mínimo en expiración). Índice de corpulencia entre 3,4 y 4,8. Este índice se calcula dividiendo el peso del aspirante expresado en kilogramos por su talla expresada en decímetros. Para comprobar estas condiciones se indicará la fecha en que los aspirantes deberán someterse a la medición de talla.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte de la oposición serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de Caja Cantabria, cuenta corriente nº 2066000820002450-4, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencia, dirigida a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Santander. Tesorería. Plaza Generalísimo s/n. C.P. 39002. Santander". En estos casos deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose un plazo de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de errores.

Quinta.- Constitución del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue (sin voto).

Vocales:

- Dos miembros en representación de los funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal (uno de ellos sin voto).

- Dos miembros de la Corporación en representación de los grupos políticos que conforman la oposición.

- Un representante de la Comunidad Autónoma.

- Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria. Además, no podrá constituirse sin la presencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, veinticuatro horas.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ. En el supuesto de que no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra Ñ.

Séptima.- Pruebas de aptitud.**Primer ejercicio. De carácter obligatorio.**

Estudio Psicológico. Los aspirantes se someterán a un Test Psicológico dirigido a comprobar la capacidad profesional del aspirante para el puesto al que opta. Será necesario obtener la calificación de Apto, siendo eliminados quienes no obtengan dicha calificación.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio.**Aptitud física. Será acreditada mediante**

A) La presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente por el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado B) de esta Base.

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia el apartado C) de esta Base.

B) Pruebas de aptitud física:

1. Trepas de cuerda lisa.
2. Carrera de velocidad de 200 metros.
3. Carrera de resistencia sobre 1500 metros.
4. Natación: 50 metros.
5. Salto de altura de 90 cm. a pies juntos.
6. Levantamiento de peso.
7. Paso de tablón de 5 metros de largo.

Estos ejercicios se realizan en el orden que indique el Tribunal. La no superación de una prueba se puntuará con 0 puntos. La no superación de dos pruebas supondrá la eliminación total del ejercicio. Cada prueba superada se puntuará de 5 a 10 puntos, siendo la puntuación final el resultado de dividir la suma de las puntuaciones de cada prueba entre las siete pruebas.

Los ejercicios se realizarán con arreglo al cuadro que figura en el Anexo II de estas Bases. En el desarrollo de los mismos se podrá realizar el pertinente control anti-doping si así lo decide el Tribunal.

C) Reconocimiento médico al que deberán acudir en ayunas y con una muestra de la primera orina de la mañana.

Será practicado por facultativos que se designarán al efecto por el Tribunal de la oposición. Se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias.

En caso de exclusión por informe médico, se podrá apelar a un Tribunal Médico imparcial que será nombrado por la Administración. En caso de que el informe del Tribunal sea negativo para el opositor, este correrá con los gastos de dicho Tribunal, en caso contrario los gastos del reconocimiento serán por cuenta de la Administración.

Tercer ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas basadas en el contenido de la totalidad del programa que figura como

anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Cada pregunta acertada puntuará 0,2 puntos, cada pregunta errónea restará 0,1 puntos y cada pregunta sin constestar 0 puntos.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirante que no alcancen los cinco puntos.

Cuarto ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en demostrar prácticamente los conocimientos sobre uno de los siguientes oficios: albañil, carpintero de armar, carpintero de taller, montador de estructuras metálicas, encofrador, cerrajero, electricista, fontanero, cantero, pocero o cualquier otro oficio que esté relacionado con el Servicio de Extinción de Incendios.

La opción elegida deberá ser indicada en la instancia.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los cinco puntos.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá, en ningún caso, ser superior a dos puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Novena.- Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

Décima.- Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán a la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.-

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la administración que sólo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 30/1992, de 2 de noviembre.

Santander, 2 de diciembre de 1996.—El alcalde (ilegible).
96/250553

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACIÓN A LA APTITUD FÍSICA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS.

1.- Talla mínima: 1,62 m.

2.- Relación peso-talla.

2.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 10.$$

2.2. El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 10.$$

P= Peso expresado en kilogramos.

T= Talla expresada en centímetros.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

4.- Exclusiones definitivas de carácter general.

4.1. Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

4.2. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

5. Exclusiones definitivas de carácter específico.

5.1. Ojo y visión.

5.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a $\frac{1}{2}$ (un medio) en el ojo peor y $\frac{2}{3}$ (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.

5.1.2. Hemianosias.

5.1.3. Discromatopsias.

5.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

5.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

5.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 160 mm/Hg.

Presión diastólica: 95 mm/Hg.

5.5. Alteraciones del aparato locomotor que limiente o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pies, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

6. La comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro, se hará solo y exclusivamente en el centro médico y por los Facultativos designados al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

1. TREPA DE CUERDA LISA.

Finalidad: Mide la potencia del tren delantero.

Descripción: Trepa por una cuerda lisa de 5 metros, sin apoyo de piernas, partiendo desde la posición de erguido y sin tomar impulso hacia arriba. A la voz de "ya" del Juez iniciará la trepa a tocar la campana situada a la altura fijada. Tiempo máximo de ejecución, 10 segundos los varones y 15 segundos las mujeres.

Invalidaciones:

- Cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.

- Cuando se ayude con presa de pies.

- Cuando se sujete con las piernas en la cuerda al tocar la campana.

2. CARRERA DE 200 METROS.

Finalidad: Velocidad pura.

Descripción: Recorrer la distancia de 200 metros lisos en pista y sin salirse de las calles, en un tiempo máximo de 28 segundos, 0 décimas, 0 centésimas (28"00"00) los varones y 40 segundos, 0 décimas, 0 centésimas (40"00"00) las mujeres.

Intentos: Se efectuará un solo intento.

El ejecutante, a la voz de "a sus puestos", se colocará en la línea de salida sin sobrepasar ésta. A la voz de "listos", inclinará el tronco hacia adelante y flexionará la pierna adelantada, los talones no tocan el suelo, se inspira profundamente y se retiene la respiración. A la voz de "ya" o disparo o pitido, salir impulsando al máximo y elevando las rodillas de la pierna libre. La salida se puede realizar de pie o agachados, sin tacos de salida.

Invalidaciones:

Todas aquellas recogidas en el Reglamento Internacional de la IAAF.

3. CARRERA DE 1.500 METROS.

Finalidad: Resistencia muscular.

Descripción: Recorrer la distancia de 1.500 metros en pista por calle libre, en un tiempo máximo de 5 minutos y 15 segundos, 0 centésimas (5'15"00) los varones y 7 minutos, 0 segundos, 0 centésimas (7'00"00) las mujeres.

Intentos: Un solo intento.

El ejecutante se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasar ésta a la voz de "a sus puestos". A la voz de "listos" inclinará el tronco hacia adelante, inspirando profundamente y reteniendo la respiración, y a la voz de "ya" o disparo o pitido, saldrá a recorrer la distancia marcada por calle libre.

Invalidaciones:

De acuerdo con el Reglamento Internacional de la IAAF.

4. NATACIÓN (50 METROS ESTILO LIBRE).

Finalidad: Soltura acuática, natación elemental.

Descripción: El ejecutante se situará al borde de la piscina o bien dentro de ella, con una mano agarrada al poyete de salida; a la voz de "ya" o de un pitido de silbato, recorrerá la distancia de 50 metros sin apoyarse en el suelo, ni agarrarse en parte alguna, en un tiempo máximo de 50 segundos, 0 décimas, 0 centésimas (50"00"00) los varones y 65 segundos, 0 décimas, 0 centésimas (65"00"00) las mujeres.

Invalidaciones:

Cuando el ejecutante apoye los pies en el fondo de la piscina, cuando se agarre a la pared o corchera para descender a tomar aliento.

5. SALTO DE ALTURA.

Finalidad: Mide la potencia extensora del tren inferior.

Descripción: Situado el ejecutante de frente a la barra a saltar, situada a 90 centímetros del suelo vertical para los varones y a 70 cm., para las mujeres, procederá a realizar el salto para pasar al otro lado de la barra en la misma posición que le inició sin separar los pies uno de otro.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda el contacto con el suelo con cualquiera de los pies.

Se permitirán en esta prueba dos intentos.

Invalidaciones: Cuando no se cumplan los requisitos arriba citados, cuando el ejecutante derribe la barra.

6. LEVANTAMIENTO DE PESO.

Finalidad: Mide la potencia de brazos y hombros.

Descripción: Levantar tres veces por encima de la cabeza y con extensión total de brazos, 50 kilos, los varones y 30 kilos las mujeres. Este ejercicio se realizará utilizando para el levantamiento del peso una barra olímpica.

7. PASO DE TABLÓN.

Finalidad: Prueba el sentido del equilibrio.

Descripción: El ejecutante situado encima del tablón en posición de firmes, con el talón de uno de sus pies encima del vértice del tablón, procederá a pasar por encima del tablón la distancia de 5 metros, si el tablón también tiene 5 metros de longitud el ejecutante también deberá pisar el último vértice del tablón.

El tablón deberá tener unas medidas de cinco metros de largo, siete centímetros y medio de ancho y la altura suficiente para que aguante el peso sin flexar de los participantes.

A N E X O III**TEMAS GENERALES**

TEMA 1.- La Constitución española de 1978.

TEMA 2.- La Función Pública Local.

TEMA 3.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 4.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 5.- El fuego, el tetraedro del fuego, productos de la combustión y combustibles.

TEMA 6.- Agentes extintores, clasificación de los agentes extintores y clasificación de los fuegos.

TEMA 7. Agentes extintores, sólidos, líquidos y gaseosos.

TEMA 8. Medios de extinción, el agua y equipos de extinción.

TEMA 9. Equipos de espuma y su empleo.

TEMA 10. Mercancías peligrosas, características, clasificación, identificación y señalización de las mismas.

TEMA 11. Construcción básica, reacción y resistencia al fuego.

TEMA 12. Nociones simples de prevención en edificación.

TEMA 13. Riesgos naturales, conceptos y tipos de riesgos, generalidades, clasificación y aspectos singulares de algunos riesgos.

TEMA 14. Salvamento y recuperación de víctimas, clasificación de material de rescate y situaciones de rescate.

TEMA 15. Dexescarcelación, conductas a seguir en caso de accidente.

TEMA 16. Protección respiratoria, necesidades, elementos y equipos de protección respiratoria.

TEMA 17. Inspección, mantenimiento y conservación de los equipos de respiración, normas básicas de actuación con equipos de respiración y operaciones a realizar antes del uso del equipo de respiración.

TEMA 18. Primeros auxilios, fracturas, heridas, shocks, resutización cardio-pulmonar, recogida de heridos y transporte.

TEMA 19. Apeos, técnicas de apuntalamiento de muros, entrelazados horizontales, apeos de zanjas y túneles.

TEMA 20. Sistemas de detección de incendios y sistemas de extinción automáticos.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bases por las que se regirán las pruebas selectivas correspondientes a cabo del Servicio de Extinción de Incendios, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, grupo D

Primera.- Sistema de selección. La cobertura de las plazas se realizará mediante el procedimiento de oposición libre.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria entre los 18 y los 55 años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.
- D) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condición de obtenerlos hasta la fecha en que finalice el plazo de instancias.
- E) No estar incluido en el cuadro de exclusiones físicas que figura en el Anexo I.
- F) Tener una talla mínima de 1,62. Perímetro torácico congruente con la talla, teniendo que ser como mínimo el 45% de aquella. Amplitud pulmonar igual o superior a 5 cm. (diferencia entre el perímetro torácico máximo en inspiración y mínimo en expiración). Índice de corpulencia entre 3,4 y 4,8. Este índice se calcula dividiendo el peso del aspirante expresado en kilogramos por su talla expresada en decímetros. Para comprobar estas condiciones se indicará la fecha en que los aspirantes deberán someterse a la medición de talla.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte de la oposición serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de Caja Cantabria, cuenta corriente nº 2066000820002450-4, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencia, dirigida a la siguiente dirección: *"Ayuntamiento de Santander. Tesorería. Plaza Generalísimo s/n. C.P. 39002. Santander"*. En estos casos deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose un plazo de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de errores.

Quinta.- Constitución del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue (sin voto).

Vocales:

- Dos miembros en representación de los funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal (uno de ellos sin voto).
- Dos miembros de la Corporación en representación de los grupos políticos que conforman la oposición.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria. Además, no podrá constituirse sin la presencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, veinticuatro horas.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ. En el supuesto de que no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra Ñ.

Séptima.- Pruebas de aptitud.**Primer ejercicio. De carácter obligatorio.**

Estudio Psicológico. Los aspirantes se someterán a un Test Psicotécnico. Será necesario obtener la calificación de Apto, siendo eliminados quienes no obtengan dicha calificación.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio.**Aptitud física. Será acreditada mediante**

A) La presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente por el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado B) de esta Base.

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia el apartado C) de esta Base.

B) Pruebas de aptitud física:

- a) Saltos sucesivos sobre banco sueco.
- b) Press de banca.
- c) Dominadas en escala horizontal.
- d) Detén (salto vertical).
- e) Subir a brazo por una cuerda lisa.
- f) Carrera de velocidad sobre 100 metros.
- g) Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.
- h) Natación: 50 metros.

Estos ejercicios se realizan en el orden indicado y cada uno es eliminatorio para poder pasar al siguiente.

Los ejercicios se realizarán con arreglo al cuadro que figura en el Anexo II de estas Bases. En el desarrollo de los mismos se podrá realizar el pertinente control anti-doping si así lo decide el Tribunal.

C) Reconocimiento médico al que deberán acudir en ayunas y con una muestra de la primera orina de la mañana.

Será practicado por facultativos que se designarán al efecto por el Tribunal de la oposición. Se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias.

Tercer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en demostrar prácticamente los conocimientos sobre uno de los siguientes oficios: albañil, carpintero de armar, carpintero de taller, montador de estructuras metálicas, encofrador, cerrajero, electricista, fontanero, cantero, pocero o cualquier otro oficio que esté relacionado con el Servicio de Extinción de Incendios.

La opción elegida deberá ser indicada en la instancia.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquéllos aspirantes que no alcancen los cinco puntos.

Cuarto ejercicio. De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas basadas en el contenido de la totalidad del programa que figura como anexo a estas bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Cada pregunta acertada puntuará 0,2 puntos, cada pregunta errónea restará 0,1 puntos y cada pregunta sin contestar 0 puntos.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirante que no alcancen los cinco puntos.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá, en ningún caso, ser superior a dos puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Novena.- Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

Décima.- Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán a la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.-

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la administración que sólo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 30/1992, de 2 de noviembre.

Santander, 2 de diciembre de 1996.—El alcalde (ilegible).
96/250549

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACIÓN A LA APTITUD FÍSICA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

1.- Talla mínima: 1,62 m.

2.- Relación peso-talla.

2.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 10.$$

2.2. El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 10.$$

P= Peso expresado en kilogramos.

T= Talla expresada en centímetros.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

4.- Exclusiones definitivas de carácter general.

4.1. Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

4.2. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

5. Exclusiones definitivas de carácter específico.

5.1. Ojo y visión.

5.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.

5.1.2. Hemianosias.

5.1.3. Discromatopsias.

5.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

5.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

5.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 160 mm/Hg.

Presión diastólica: 95 mm/Hg.

5.5. Alteraciones del aparato locomotor que limiente o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pies, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

6. La comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro, se hará solo y exclusivamente en el centro médico y por los Facultativos designados al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

A N E X O II

PRUEBAS FÍSICAS

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que estén relacionados, y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

1. SALTOS SUCESIVOS SOBRE BANCO SUECO.

Finalidad: Resistencia orgánica y coordinación.

Descripción: Consiste en saltar ininterrumpidamente el banco con los pies juntos, durante treinta segundos, contabilizándose el número de saltos realizados, que serán como mínimo 45.

Posición inicial: El ejecutante se situará de pie al costado del banco, con los pies juntos y a la voz del Juez de la prueba iniciará los saltos sin interrupción.

No se contarán como válidos aquellos saltos que se realicen botando sobre el propio terreno, o que sean interrumpidos por falta de coordinación o destreza.

2.- PRESS DE BANCA.

Finalidad: Extensiones (codo) para medir la potencia de los músculos pectorales.

Sobre el banco en decúbito supino, agarre dígito palmar un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra.

Posición inicial: Flexión hombros (90°). Extensión del codo.

Posición final: Abducción músculos flexores del codo.

Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados con una resistencia de 45 kilogramos en treinta segundos, realizándose como mínimo 25 repeticiones.

Hay que tener presente que las extensiones del codo deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto) y cuando se efectúe la flexión del codo, la barra debe tocar el pecho. Sin estas dos consideraciones no se contará como válidas las ejecuciones.

3. DOMINADAS EN ESCALA.

Finalidad: Flexiones de codo para medir la potencia de los músculos dorsales.

Descripción: Suspendido en el borde lateral de la escala con agarre dígito palmar hacia el frente, a la altura de los hombros.

Posición inicial: Flexión de hombros (180°). Extensión del codo.

Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo, posición de referencia con extensión de rodillas.

Se contarán el número de esfuerzos en flexión o número de veces que pase la barbilla sobre el borde lateral de la escala (superiormente), en treinta segundos, como mínimo 15 repeticiones.

4. DETÉN (SALTO VERTICAL).

Finalidad: Mide la potencia extensora del tren inferior.

Descripción: Situado el ejecutante de costado, al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos.

Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical, señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida y la tomada en primer lugar. La marca mínima será de 60 centímetros.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los pies.

Se permitirá en esta prueba tres intentos.

5. TREPA DE CUERDA LISA.

Finalidad: Mide la potencia del tren superior.

Descripción: Trepa por una cuerda lisa de 6,50 metros, sin apoyo de piernas, partiendo desde la posición de sentado. A la voz de "ya" del Juez iniciará la trepa a tocar la campana situada a la altura fijada. Tiempo máximo de ejecución, nueve segundos.

Invalidaciones:

- cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.
- cuando se ayude con presa de pies.
- cuando se sujete con las piernas en la cuerda al tocar la campana.
- cuando se ayude con los pies al levantarse desde la posición de sentado.

6. CARRERA DE 100 METROS LISOS.

Finalidad: Velocidad pura.

Descripción: Recorrer la distancia de 100 metros lisos en pista y sin salirse de las calles, en un tiempo máximo de trece segundos, tres décimas, cero centésimas (13"30).

Intentos: Se efectuará un solo intento.

El ejecutante, a la voz de "a sus puestos", se colocará en la línea de salida sin sobrepasar ésta. A la voz de "listos", inclinará el tronco hacia adelante y flexionará la pierna adelantada, los talones no tocan el suelo, se inspira profundamente y se retiene la respiración. A la voz de "ya" o disparo o pitido, salir impulsando al máximo y elevando las rodillas de la pierna libre. La salida se puede realizar de pie o agachados, sin tacos de salida.

Invalidaciones: Todas aquellas recogidas en el Reglamento Internacional de la IAAF.

7. CARRERA DE 1.000 METROS.

Finalidad: Resistencia muscular.

Descripción: Recorrer la distancia de 1.000 metros en pista por calle libre, en un tiempo máximo de tres minutos, cinco segundos, cero décimas, cero centésimas (3'05"00).

Intentos: Un solo intento.

El ejecutante se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasar ésta a la voz de "a sus puestos". A la voz de "listos" inclinará el tronco hacia adelante, inspirando profundamente y reteniendo la respiración, y a la voz de "ya" o disparo o pitido, saldrá a recorrer la distancia marcada por calle libre.

Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento Internacional de la IAAF.

8. NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE).

Finalidad: Soltura acuática, natación elemental.

Descripción: El ejecutante se situará al borde de la piscina o bien dentro de ella, con una mano agarrada al poyete de salida; a la voz de "ya" o de un pitido de silbato, recorrerá la distancia de 50 metros sin apoyarse en el suelo, ni agarrarse en parte alguna, en un tiempo máximo de cuarenta segundos, cero décimas, cero centésimas (40"00).

Invalidaciones: Cuando el ejecutante apoye los pies en el fondo de la piscina, cuando se agarre a la pared o corchera para descender a tomar aliento.

5.- Protección Civil. Definición. Funciones Básicas.

6.- Dirección de Servicios de Protección Civil y Bomberos. Organización y funcionamiento.

7.- Qué es la prevención, para qué sirve y bloques fundamentales que la componen.

8.- Funciones específicas de los Cuerpos de Bomberos.

9.- Triángulo y tetraedro del fuego.

10.- Mecanismo de extinción.

11.- Clasificación de los fuegos.

12.- Agentes extintores: gaseosos, líquidos y sólidos.

13.- Conductividad. Dilatación. Escalas de temperaturas.

14.- Explosiones, detonaciones y deflagraciones. Definiciones.

15.- Partes fundamentales de un edificio. Definición.

16.- Instalaciones generales de un edificio. Definición y enumeración.

17.- Socorrismo: Definición. Normas generales de actuación ante un accidente.

18.- Anatomía y fisiología humana: Sistema respiratorio, cardio-circulatorio y locomotor.

19.- Heridas y hemorragias: Clasificación y comportamiento. Quemaduras: Clasificación, manejo y complicaciones.

20.- Fracturas y luxaciones: Clasificación, manejo. Especial mención a: Traumatismo craneal. Traumatismo de columna. Politraumatizado: Definición, diagnóstico, manejo, complicaciones.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bases por las que se regirán las pruebas selectivas correspondientes a policía local, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D

Primera.- Sistema de selección. La cobertura de las plazas se realizará mediante el procedimiento de oposición libre.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no sobrepasar los treinta, antes de que termine el plazo de presentación de instancias, pudiendo compensar los mayores el límite de edad con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.
- D) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condición de obtenerlos hasta la fecha en que finalice el plazo de instancias.
- E) No estar incluido en el cuadro de exclusiones físicas que figura en el Anexo I.
- F) Tener una talla mínima de 1,70 los varones y 1,65 las mujeres.
- G) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2. Este requisito deberá acreditarse en el momento de presentación de la instancia, adjuntando fotocopia compulsada del carnet de conducir.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte de la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre (Ley de

A N E X O III**TEMAS GENERALES**

- 1.- La Constitución española de 1978. Principios inspiradores. Estructura.
- 2.- El Municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.
- 3.- La función pública local. Organización de la función pública local.
- 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo a través de cualquier sucursal de Caja Cantabria, cuenta corriente nº 2066000820002450-4, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Policía Local.

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencia, dirigida a la siguiente dirección: *Ayuntamiento de Santander. Tesorería. Plaza Generalísimo s/n. C.P. 39002. Santander.* En estos casos deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la autoridad convocante o aquella en quien hubiera delegado, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose un plazo de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, para la subsanación de errores.

Quinta.- Constitución del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue (sin voto).

Vocales:

- Dos miembros en representación de los funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal (uno de ellos sin voto).
- Dos miembros de la Corporación en representación de los grupos políticos que conforman la oposición.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria. Además, no podrá constituirse sin la presencia de la mitad más uno, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, dos meses desde que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Quince días antes del primer ejercicio el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, veinticuatro horas.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra Ñ. En el supuesto de que no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por dicha letra actuará en primer lugar el que corresponda por sucesión alfabética desde la letra Ñ.

Séptima.- Pruebas de aptitud.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio.

Estudio Psicológico. Los aspirantes se someterán a un Test Psicológico dirigido a comprobar la capacidad profesional del aspirante para el puesto al que opta. Será necesario obtener la calificación de Apto, siendo eliminados quienes no obtengan dicha calificación.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio.

Aptitud física. Será acreditada mediante

A) La presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente por el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado B) de esta Base.

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores a que hace referencia el apartado C) de esta Base.

B) Pruebas de aptitud física:

1. Subir a brazo por cuerda lisa.
2. Salto vertical.
3. Carrera de velocidad sobre 50 metros.
4. Carrera de resistencia sobre 1000 metros.
5. Salto de longitud.
6. Natación.

Estos ejercicios se realizan en el orden que indique el Tribunal. Para la superación del ejercicio solo se permitirá fallar como máximo en una de las pruebas.

Los ejercicios se realizarán con arreglo al cuadro que figura en el Anexo II de estas Bases. En el desarrollo de los mismos se podrá realizar el pertinente control anti-doping si así lo decide el Tribunal.

C) Reconocimiento médico al que deberán acudir en ayunas y con una muestra de la primera orina de la mañana.

Será practicado por facultativos que se designarán al efecto por el Tribunal de la oposición. Se realizarán cuantas pruebas clínicas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias.

En caso de exclusión por informe médico, se podrá apelar a un Tribunal Médico imparcial que será nombrado por la Administración. En caso de que el informe del Tribunal sea negativo para el opositor, este correrá con los gastos de dicho Tribunal, en caso contrario los gastos del reconocimiento serán por cuenta de la Administración.

Tercer ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas que versarán sobre temas de cultura general a nivel de graduado escolar, geografía regional, conocimiento del callejero de la ciudad de Santander y conocimientos sobre edificios oficiales y monumentos de Santander. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.

Cada pregunta acertada puntuará 0,2 puntos, cada pregunta errónea restará 0,05 puntos y cada pregunta sin contestar 0 puntos.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirante que no alcancen los cinco puntos.

Cuarto ejercicio.- De carácter eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de dos horas a dos temas extraídos al azar por un aspirante, de entre los que figuran en el anexo III.

Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirante que no alcancen los cinco puntos.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio. La diferencia existente entre las calificaciones dadas por los distintos miembros del Tribunal no podrá, en ningún caso, ser superior a dos puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación al día siguiente de efectuarse éstas, así como los nombres de los que, en consecuencia, podrán participar en el siguiente ejercicio.

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate en la puntuación final, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en el segundo ejercicio (pruebas de aptitud física). De persistir el empate se acudirá a la puntuación otorgada en el tercer ejercicio (test), y si persiste el empate se acudirá al 4º ejercicio.

Novena.- Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la autoridad competente, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

Décima.- Nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán a la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento.

Concluido el proceso, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios en prácticas, situación en la que permanecerán durante seis meses, debiendo superar un curso de formación teórico-práctico en la Escuela Regional de Policía Local de Cantabria, antes de su nombramiento definitivo.

Terminado el periodo de prácticas y el curso de formación teórico-práctico, los aspirantes que hubiesen sido declarados aptos serán nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, con la categoría de Policía Municipal, comprometiéndose el nombrado a portar armas para el ejercicio de sus funciones.

Undécima.-

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en el transcurso de la oposición y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las resoluciones del órgano de selección vinculan a la administración que sólo puede proceder a la revisión mediante el procedimiento general de revisión de los actos administrativos establecidos en la Ley 30/1992, de 2 de noviembre.

Santander, 2 de diciembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/250554

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACIÓN A LA APTITUD FÍSICA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

1.- Talla mínima: 1,70 los hombre y 1,65 las mujeres.

2.- Relación peso-talla.

2.1. El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) + 10.$$

2.2. El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula:

$$P = (T - 100) - 10.$$

P= Peso expresado en kilogramos.

T= Talla expresada en centímetros.

3.- Exclusiones circunstanciales.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan

producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

4.- Exclusiones definitivas de carácter general.

4.1. Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

4.2. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.

5. Exclusiones definitivas de carácter específico.

5.1. Ojo y visión.

5.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, según la escala de Wecker.

5.1.2. Hemianopsias.

5.1.3. Discromatopsias.

5.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

5.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

5.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 160 mm/Hg.

Presión diastólica: 95 mm/Hg.

5.5. Alteraciones del aparato locomotor que limiente o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pies, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

6. La comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro, se hará solo y exclusivamente en el centro médico y por los Facultativos designados al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

A N E X O II

PRUEBAS FÍSICAS

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que estén relacionados, y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

1. TREPA DE CUERDA LISA.

Finalidad: Mide la potencia del tren superior.

Descripción: Trepa por una cuerda lisa de 4 metros, sin apoyo de piernas, partiendo desde la posición de sentado. A la voz de "ya" del Juez iniciará la trepa a tocar la campana situada a la altura fijada. Tiempo máximo de ejecución, doce segundos.

Invalidaciones:

- cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.

- cuando supere el tiempo máximo establecido.

2. SALTO VERTICAL.

Finalidad: Mide la potencia extensora del tren inferior.

Descripción: Situado el ejecutante de costado, al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firmes levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos.

Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical, señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida y la tomada en primer lugar. La marca mínima será de 50 centímetros los varones y 40 centímetros las mujeres.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre y cuando no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los pies.

Se permitirá en esta prueba tres intentos.

3. CARRERA DE 50 METROS LISOS.

Finalidad: Velocidad pura.

Descripción: Recorrer la distancia de 50 metros lisos en pista y sin salirse de las calles, en un tiempo máximo de siete segundos, cinco décimas, cero centésimas.

Intentos: Se efectuará un solo intento.

El ejecutante, a la voz de "a sus puestos", se colocará en la línea de salida sin sobrepasar ésta. A la voz de "listos", inclinará el tronco hacia adelante y flexionará la pierna adelantada, los talones no tocan el suelo, se inspira profundamente y se retiene la respiración. A la voz de "ya" o disparo o pitido, salir impulsando al máximo y elevando las rodillas de la pierna libre. La salida se puede realizar de pie o agachados, sin tacos de salida.

Invalidaciones: Todas aquellas recogidas en el Reglamento Internacional de la IAAF.

4. CARRERA DE 1.000 METROS.

Finalidad: Resistencia muscular.

Descripción: Recorrer la distancia de 1.000 metros en pista por calle libre, en un tiempo máximo de cuatro minutos, cero segundos, cero décimas, cero centésimas.

Intentos: Un solo intento.

El ejecutante se colocará en la pista en el lugar señalado, detrás de la línea de salida, sin sobrepasar ésta a la voz de "a sus puestos". A la voz de "listos" inclinará el tronco hacia adelante, inspirando profundamente y reteniendo la respiración, y a la voz de "ya" o disparo o pitido, saldrá a recorrer la distancia marcada por calle libre.

Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento Internacional de la IAAF.

5. SALTO DE LONGITUD.

Descripción: Saltar la longitud de dos metros con los pies juntos, en un máximo de dos intentos.

Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento Internacional de la IAAF.

6. NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE).

Finalidad: Soltura acuática, natación elemental.

Descripción: El ejecutante se situará al borde de la piscina o bien dentro de ella, con una mano agarrada al poyete de salida; a la voz de "ya" o de un pitido de silbato, recorrerá la distancia de 50 metros sin apoyarse en el suelo, ni agarrarse en parte alguna, en un tiempo máximo de sesenta segundos, cero décimas, cero centésimas (60''00).

Invalidaciones: Cuando el ejecutante apoye los pies en el fondo de la piscina, cuando se agarre a la pared o corchera para descender a tomar aliento.

A N E X O III**TEMAS GENERALES**

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Título Preliminar. De los derechos y deberes fundamentales (derechos fundamentales y libertades públicas, derechos y deberes de los ciudadanos, garantías de las libertades y derechos y suspensión de los mismos).

TEMA 2.- Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Gobierno y Administración.

TEMA 3.- El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

TEMA 4.- La legislación del régimen local. Organización y competencia de las entidades locales.

TEMA 5.- Las disposiciones de las entidades locales (ordenanzas, reglamentos y bandos). Procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas. Las licencias, procedimiento de concesión de las mismas.

TEMA 6.- Redacción de informes y partes de denuncias relativo al cumplimiento de sus funciones.

TEMA 7.- Policía Municipal. Organización. Funciones institucionales. Ética Policial. Códigos deontológicos.

TEMA 8.- Placas de matrícula. Sus características. Contraseñas nacionales y provinciales. Permisos y placas de circulación especial. Categorías de automóviles.

TEMA 9.- Vehículos pesados. Concepto. Tara y peso máximo autorizado. Limitaciones de peso y dimensiones. Limitaciones relativas a la carga. Carga y descarga de mercancías.

TEMA 10.- Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales. Transporte de materiales inflamables. Reparto de butano, propano y otros gases licuados derivados del petróleo.

TEMA 11.- Señales de circulación. Orden de preeminencia. Señales verticales. Semáforos.

TEMA 12.- Marcas viales. Señales de los agentes de circulación. Señales de balizamiento.

TEMA 13.- Documentación de las distintas clases de vehículos. Permisos válidos para conducir en España. Clases y características. Plazo de validez. Retirada o suspensión. Documentos que debe llevar consigo el conductor.

TEMA 14.- Normas generales de parada e inmovilización de vehículos.

TEMA 15.- La infracción penal. Concepto. Delitos y faltas. El dolo y la culpa.

TEMA 16.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Contra la salud pública y el medio ambiente. Contra la seguridad en el trabajo. Faltas contra el orden público. Faltas contra los intereses generales y régimen de prohibiciones. Disposiciones comunes de las faltas.

TEMA 17.- Delitos cometidos por los particulares a los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes.

TEMA 18.- De los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Atentado contra la autoridad y sus agentes.

TEMA 19.- De la Policía Judicial. Composición. Dependencia. La Policía Local al servicio de la Administración de Justicia.

TEMA 20.- La detención policial. Detención legal. Forma de practicarla. Duración de la detención. Información y derechos del detenido.



BAREMO DE PUNTUACION DE LAS PRUEBAS FÍSICAS POLICIA MUNICIPAL

CALIFICACIONES	VARONES											
	10	9,5	9	8,5	8	7,5	7	6,5	6	5,5	5	NO APTO
TREPA DE CUERDA	2"	3"	4"	5"	6"	7"	8"	9"	10"	11"	12"	MAS DE 12"
1.000 METROS LISOS	2'45"	2'52"	3'	3'07"	3'15"	3'22"	3'30"	3'37"	3'45"	3'52"	4'	MAS DE 4'
50 METROS LISOS	7"	7"05	7"10	7"15	7"20	7"25	7"30	7"35	7"40	7"45	7"50	MAS DE 7"50
NATACIÓN (50 MTS.)	30"	33"	36"	39"	42"	45"	48"	51"	54"	57"	60"	MAS DE 1'
LONGITUD	2,50 mts.	2,45 mts.	2,40 mts.	2,35 mts.	2,30 mts.	2,25 mts.	2,20 mts.	2,15 mts.	2,10 mts.	2,05 mts.	2 mts.	MENOS DE 2 MTS.
SALTO VERTICAL(50 cms.)											50 cms.	MENOS DE 50 CMS.

CALIFICACIONES	MUJERES											
TREPA DE CUERDA	5"	5"70	6"40	7"10	7"80	8"50	9"20	9"90	10"60	11"30	12"	MAS DE 12 "
1.000 METROS LISOS	3'20"	3'24"	3'28"	3'32"	3'36"	3'40"	3'44"	3'48"	3'52"	3'56"	4'00"	MAS DE 4'
50 METROS LISOS	7"10	7"14	7"18	7"22	7"26	7"30	7"34	7"38	7"42	7"46	7"50	MAS DE 7"50
NATACIÓN (50 MTS.)	35"	37"5	40"	42"5	45"	47"5	50"	52"5	55"	57"5	60"	MAS DE 60"
LONGITUD	2,20 mts.	2,18 mts.	2,16 mts.	2,14 mts.	2,12 mts.	2,10 mts.	2,08 mts.	2,06 mts.	2,04 mts.	2,02 mts.	2,00 mts.	MENOS DE 2 MTS.
SALTO VERTICAL(40 cms.)											40 cms.	MENOS DE 40 CMS.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de ingeniero técnico topógrafo

LISTA DE ASPIRANTES

Aspirantes Admitidos

- ADAN CALVO, Carolina
- ALONSO SAENZ DE UGARTE, Enrique
- AREGO NEBREA, María Esther
- BEDMAR SORIA, M^a Cruz
- CALLE MORENO, Javier
- CEPA EUGENIO, Guillermo
- DAVILA MARTINEZ, Francisco Javier
- DE JOSE SANCHEZ, Jesús
- DOMINGO SANTOS, M^a Barbara
- FERNANDEZ FERNANDEZ, Joaquín
- FERNANDEZ PATON, Ramón
- FERRER HURTADO, Ignacio
- GARCIA DIEZ, M^a Violeta
- GARCIA IBAÑEZ DE OPACUA, Eva
- GARCIA LORENZO, José Antonio
- GARCIA SANCHEZ, Jesús Alberto
- GONZALEZ DEL CASTILLO DACAL, Victor José
- HERNANDEZ ALONSO, Jorge
- HERRERO GOMEZ, Javier
- INIESTO ALBA, María José
- IZQUIERDO DE LA GUERRA, Cristina
- JIMENEZ LEDO, Inmaculada
- LANDA FUERTES, Olga
- LOPEZ SALAS, José Manuel
- LLANOS CAMPO, José Luis
- MALLAVIA GARCIA DE PAREDES, Antonio
- MARTIN MARTIN, Prudencio
- MARTINEZ FERNANDEZ, Félix
- MELGAR HERRERA, Manuel
- MOLINA SANCHEZ, Gabriel
- OCHOA PEÑA, Guillermo
- PALACIOS RUIZ, Jesús
- PEREZ CASTILLO, Juan José
- PINTOS COUTO, Amelia
- PLAZA MENDIETA, Juan Luis
- PORRAS RAMOS, Francisco Javier
- RAMOS MARTIN, Francisco Javier
- RODRIGUEZ RAMOS, Julio Javier
- SALCEDA GONZALEZ, Juan José
- SANCHEZ MAYORALA, José Antonio
- SANJOSE BLASCO, José Juan de
- SEGOVIA PEREZ, Ismael
- SORIANO SANZ, M^a Luisa
- SOTO VAZQUEZ, Francisco
- TENA GARCIA, Daniel

- TRUEBA ARENAS, Gabino
- URTARAN MOTOS, Endika
- VAZQUEZ LOPEZ, Miguel
- VEGA ALVAREZ, M^a del Mar

Aspirantes Excluidos

- GARCIA TORRIJOS, Francisco Félix
Causa: Presentación fuera de plazo.
- IBAÑEZ RODRÍGUEZ, Juan Carlos
Causa: Presentación fuera de plazo.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Santander, 12 de diciembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/260264

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de técnico auxiliar de Turismo

LISTA DE ASPIRANTES

Aspirantes Admitidos

- ALONSO FERNANDEZ, Inmaculada
- ALONSO OCHOA, Mariana
- ANDRES GARCIA, María M.
- ASON GARCIA, Emilia
- BRAVO SALAS, M^a Begoña
- CALLEJA CUESTA, M^a Paz
- CAMPO COBO, Juan José del
- CANDELA SOLANA, M^a Teresa
- CAVADA SETIEN, Roberto
- CORDERO PEREZ, Celia
- DIAZ SAN EMETERIO, María José
- DIEGO NISTAL, Ivan Tomas
- ESCALONILLA DELGADO, Ignacio
- FERNANDEZ PEÑA, Cristina
- FERRERO FERNANDEZ, M^a Luisa
- GARCIA BORBOLLA, Rosa
- GARCIA GUTIERREZ, Inés
- GARCIA PRADO, Margarita
- GOMEZ DEL RIO, Begoña

GOMEZ VALLEJO, Zaira
 GONZÁLEZ CALDERÓN, Mónica
 GONZALEZ GARCIA, M. Sandra
 HERRERA GOMEZ, Antonino
 HERRERA JUBETE, María Paz
 HUIDOBRO PARDO, Alicia
 LINARES GUTIERREZ, Juan José
 LLATA CASTRILLO, María del Mar
 MENDEZ PEREZ, María del Henar
 MONGE VILLEGAS, Ana María
 MONTES VICENTE, María Jesús
 MORALES CARABALLO, María Gema
 MOROSO MATA, Araceli
 RINCON LOPEZ, Carlos
 RUIZ GONZALEZ, Pedro Luis
 SANCHEZ DOMINGUEZ, Paloma
 SANCHEZ VALLEJO, Francisco
 SANCHEZ-BARCAIZTEGUI GUTIERREZ BUSTAMANTE, Javier
 SANTAMARIA GONZALEZ, M^a Antonia
 SAZATORNIL RUIZ, Cristina
 SEVILLA HERRÁN, Benjamín
 SUSILLA GARCIA, Olga
 TORRALBA NOCEDA, Samuel
 TORRE SAN EMETERIO, Rosana
 VALERO JIMENEZ, Antonio
 VALLE GALLO, M^a Nuria

Aspirantes Excluidos

PALAZÓN MOLINA, M^a Rosario
 Causa: Presentación fuera de plazo

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Santander, 12 de diciembre de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/260263

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Corrección de errores

Recibida con fecha 14 de Noviembre de 1996, en la Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, **comunicación** de la Tesorería General de la Seguridad Social URE 39/04, sobre **informe de cargas** emitido el 01 de Abril de 1996 referente al expediente de **D. Antonio Trueba Herrera** en el que **han detectado error en los datos aportados**.

Y Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 230 de fecha 15 de Noviembre de 1996, **Edicto de Subasta de Bienes** a realizar por la Recaudación General de Tributos Municipales, al titular deudor de esta Hacienda Local **D. ANTONIO TRUEBA HERRERA**, comenzando en su pagina 7.031 y finalizando en la 7.032, con los datos manifestados.

donde dice:

- Anotación letra E (Embargo) a favor de Tesorería General Seguridad Social URE 39/04
 Solicitada información a dicha entidad con fecha 21 de Marzo de 1996 en relación con la inscripción interesada resultó que

en fecha 01 de Abril de 1996, "la deuda garantizada se había minorado hasta 79.390,-ptas de principal, 9.410,-ptas de recargo de apremio quedando subsistente la deuda en cuanto al resto (costas)".

debe decir:

- Anotación letra E (Embargo) a favor de Tesorería General Seguridad Social URE 39/04

Solicitada información a dicha entidad con fecha 21 de Marzo de 1996 en relación con la inscripción interesada resultó, que "la deuda garantizada ha sido reducida en 130.390,-ptas de principal, y en 19.610,-ptas en el recargo de apremio quedando subsistentes en cuanto al resto."

Santander, 20 de noviembre de 1996.—El recaudador general-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

96/260087

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Corrección de errores

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 230 de fecha 15 de noviembre de 1996, edicto de subasta de bienes a realizar por la Recaudación General de Tributos Municipales, a la titular de esta Hacienda Local, «Hermanos Martínez Fernández, S. C.» (MARFE), comenzando en su página 7.023 y finalizando en la 7.024, se ha detectado error en la página 7.023.

Donde dice: «... procedase a la citada subasta el día 12 de enero de 1997, a las diez treinta horas».

Debe decir: «... procedase a la citada subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas».

Santander a 20 de noviembre de 1996.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

96/260092

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Liérganes a 17 de diciembre de 1996.—El presidente (ilegible).

96/263274

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Con fecha 13 de diciembre, el Pleno de la Corporación ha aprobado con carácter inicial el cuarto expediente de modificación presupuestaria.

De acuerdo con el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988, durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» los inte-

resados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Torrelavega, 16 de diciembre de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/263278

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María Jesús Cubillas Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una academia de danza, a emplazar en General Dávila, 242 H.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de noviembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/259173

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por don Ignacio Medrano García se solicita licencia municipal para apertura de carnicería en Polanco, La Iglesia, E-29, bajo.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, durante diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Polanco, 16 de diciembre de 1996.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

96/261984

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por «Suministros Altamira, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de almacenaje, en la parcela 6.5 del polígono industrial de Barros, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna a 16 de septiembre de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/260189

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Pedro Ealo Ramos se ha solicitado licencia para la reforma de un local para café-bar denominado Navona, sito en la avenida del Besaya, 29, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policías de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 16 de diciembre de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/261647

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por don José Gutiérrez Zabala y don Rosendo Ruiz Pérez, en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de local de degustación de productos regionales y taberna en la avenida del Generalísimo Franco, número 93, de la localidad de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 5 de noviembre de 1996.—El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.

96/222673

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Indusmad, S. L.» se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de taller de carpintería en nave situada en el polígono industrial mies de San Juan, número 6, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 14 de noviembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/234640

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Carlos Crespo Viadero, en representación de «Kofynuts, S. L.» se ha solicitado licencia municipal de obras para la adecuación de local para hostelería mixta, en el centro comercial Valle Real, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 13 de diciembre de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/258936

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por don Alberto Pazos Gutiérrez se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad de venta de prefabricados en la localidad de Castillo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnuero a 19 de noviembre de 1996.—El alcalde, José L. Rey Villa.

96/258968

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por don Vicente Pérez Piedra se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de gas propano, junto a su vivienda en el barrio El Podao, s/n, en la localidad de Riba, perteneciente a este municipio de Ruesga.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende instalar pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riba de Ruesga a 25 de noviembre de 1996.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

96/235929

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 64/92

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Victoriano Gómez Gorrochategui y doña Gregoria Castillo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849000017006492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las carga anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subastas

Tomo 864, libro 141, folio 30, finca 12.919 e inscripción 2.^a

Urbana número 36. Cuarto trastero señalado con el número 8, sito en la azotea del edificio sito en Oropesa del Mar, con fachada en avenida de la Plana, plaza de la Constitución y calle Onésimo Redondo, siendo su fachada principal a la avenida de la Plana, sin número, con una superficie útil de 2,85 metros cuadrados.

Sale a subasta por un tipo de 300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación a los deudores.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1996.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

96/237639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 207/96

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Luis López Alonso Escalante, doña Elsa Cabrillo Bolado, don José Francisco García de Soto y de la Roza, doña Ana María de la Lastra y Azpilicueta y don Juan López Alonso Escalante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849.0000.18.020796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subastas

Local derecha de la escalera de los dos en que está dividida la planta baja, o sea la del lado Este de la casa señalada con el número 23 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Sur, calle Santa Lucía; Norte, patio; Este, con la casa número 25 de dicha calle, y Oeste, con el local del Oeste de la propia casa y portal de la misma.

Inscripción: Tomo 1.326, libro 510, folio 131 y finca 35.449.

Tipo de subastas

—19.470.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de noviembre de 1996.—El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El secretario (ilegible).

96/232883

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 46/96

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 46/96, a instancia de «Banco Central Hispano», A-28-000446, representada por el procurador señor Pelayo Pascua, contra don Roberto Zubinaga Carretero y doña María Teresa Torres Valdeolmos, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2-2.º, por el tipo de 12.674.200 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del «Banco Bilbao Vizcaya», presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6. Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarles los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario les acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subastas

Ciento veintisiete. Vivienda izquierda-derecha o letra C de la planta alta tercera de la casa número 23-B de la calle Silvestre Ochoa (bloque V), que tiene una superficie construida aproximada de 73 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a terreno de la finca; Sur, hueco de ascensor, rellano de la escalera y vivienda izquierda de la misma planta; Este, vivienda izquierda-izquierda de la misma planta. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación del 0,65 %.

Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, folio 45, libro 245, tomo 322, finca 26.803 e inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo acordado, expido el presente, en Castro Urdiales a 21 de noviembre de 1996.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.

96/237808

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ZARAGOZA

EDICTO

Expediente número 873/95

El magistrado juez de primera instancia número dos de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 873/95, Sección B, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Eduardo Forcada González, en representación de don Enrique Pérez Marquina, contra don Tomás Pérez Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Tomás Pérez Mora.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20%, por lo menos,

del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3. Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad de las fincas supeditados por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

7. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subastas

A) Urbana. Número cuatro. Vivienda en la planta alta, ubicada en la parte Este de un edificio radicante en el pueblo de Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sitio de Las Huertas, actualmente número 23 de gobierno de la mies del Agua. De una superficie de 86 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, en el libro número 129 del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en el folio 219 como finca número 15.178. Valorada en 3.100.000 pesetas.

B) Urbana. Número tres. Local destinado actualmente a almacén y oficina, situado en la parte Este de la planta baja de un edificio radicante en el pueblo de Somahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sitio de Las Huertas, hoy número 23 de gobierno de la mies del Agua. Ocupa una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad Número Dos de los de Torrelavega, en el libro 129 del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en el folio 217, como finca número 15.177. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1996.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/246504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 325/92

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 325/92, seguidos en este Juzgado a instancia de La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por el procurador señor Cuevas, contra doña María Antonia de Andrés Fuertes y doña María Antonia Fuertes Saralegui, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas:

Por primera vez el día 12 de febrero de 1997.

Por segunda vez el día 12 de marzo de 1997.

Por tercera vez el día 16 de abril de 1997.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 10.000.000 de pesetas; para la segunda el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-325/92, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia del acreedor se saca el bien a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana número quince. Vivienda izquierda de la planta baja de la casa 21-A de la calle Silvestre Ochoa o bloque 1 de un complejo urbanístico, señalado con los números 21-A, 21-B, 21-C, 23-A y 23-B, de la calle Silvestre Ochoa, de Castro Urdiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al libro 252, tomo 330, folio 130 y finca 26.691.

Laredo a 22 de noviembre de 1996.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

96/250950

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

Expediente número 95/92

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/92 se tramitan autos del procedimiento cognición a instancia de «Financiera Bancobao, S. A.», representada por el procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Valeriano Pérez Sánchez y doña Azucena Moreno Herrera, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas; para la segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera el 3 de abril de 1997, a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de La Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primera subastas el 20% de sus respectivos tipos, y en el tercera el 20% del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/14/0095/92 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Segunda: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera: Los títulos de propiedad del bien embargado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas.

Cuarta: Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a las subastas, serán de cargo del rematante.

Sexta: En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subastas

—Vehículo «Fiat Regata 70», matrícula S-4961-U.

Tasación a efectos de subastas

Tipo primera subasta: 250.000 pesetas.

Consignación: 50.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 187.500 pesetas.

Consignación: 37.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Consignación: 37.500 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expedido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados.

Santoña a 2 de diciembre de 1996.—El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.

96/260394

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 131/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/93 se tramita juicio de cognición a instancia de «Banco Herrero, S. A. Entidad Mercantil», contra doña Yolanda Palacio Arnaiz, don Luciano Fernández Pérez y don José Antonio Mantecón Pérez, en reclamación de 568.929 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/14/131/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subastas

Urbana, veintiuno, plaza de garaje señalada como número 21 del plano, situada en la planta de sótano de los edificios denominados I, II y III, con acceso por el Oeste del bloque I, sito en Miengo, barrio de Poo y sitio del solar de atrás. Finca número 15.094, tomo 998, libro 114 y folio 164. Valor, 934.605 pesetas.

Torrelavega a 28 de noviembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/248566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 105/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/96 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fermín Álvarez Odriozola, en reclamación de 16.725.531 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/18/00105/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subastas

Número uno. Vivienda adosada de la casa número dos de la urbanización sita en Los Corrales de Buelna, término del mismo nombre, a los sitios de solar de Los Palacios y solar de Las Vargas, de planta semisótano, planta baja y planta alta, tiene su entrada para la vivienda por el Sur y para el garaje por el Oeste. Ocupa en planta 72 metros cuadrados y consta en la planta semisótano de garaje y trastero, en la planta baja, hall, salón-comedor, sala de estar, cocina y arranque de escalera, y en la planta alta de desemboque de escalera, pasillo, distribuidor, dos baños y tres dormitorios. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una porción de terreno del sobrante de edificación que la rodea por el Norte, Oeste y Sur, que mide 86 metros cuadrados, ocupando en junto vivienda y terreno, 158 metros cuadrados. Edificio y terreno, linda: Norte, terreno anejo de la vivienda número 1 de la casa número 3; Sur, terreno anejo de la vivienda número 1 de la casa número 1; Este, vivienda número 2 de la casa número 2 y terreno anejo de la misma, y Oeste, calle de la urbanización. Inscripción: Libro 125, folio 107, finca número 14.854 e inscripción segunda. Valor: 15.400.000 pesetas.

Torrelavega a 28 de noviembre de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/248563

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 400/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 400/94 a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don José Antonio Mantecón Pérez y doña María del Carmen Cos Vélez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 8 de abril de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador les acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Un tercio de rústica. Tierra en el pueblo de Herrera de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras, sitio de La Espina, de 2,5 carros. Inscrita al libro 75, folio 89 y finca 11.023.

Tipo: 20.000 pesetas.

2. Un tercio de rústica. Prado en el mismo pueblo, sitio del Arroyal, de 7 carros, equivalente a 12 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 97 y finca 11.031.

Tipo: 70.000 pesetas.

3. Un tercio de rústica. En el mismo pueblo, Ayuntamiento de Mazcuerras, en la mies y el sitio de Jastiales, de una superficie de 3 carros, equivalente a 5 áreas 37 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 98 y finca 11.032.

Tipo: 20.000 pesetas.

4. Un tercio de rústica. En el pueblo de Herrera de Ibio, mies y sitio de Jastiales, de una superficie de 2 carros, equivalentes a 3 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 99 y finca 11.033.

Tipo: 15.000 pesetas.

5. Un tercio de rústica. Helguera en el pueblo de Herrera de Ibio, sitio de La Castañera, de una superficie de 4 carros, equivalente a 7 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 100 y finca 11.034.

Tipo: 30.000 pesetas.

6. Un tercio de rústica. Helguera en el pueblo de Herrera de Ibio, sitio de La Lomba de Ibio, de una superficie de 9 carros, equivalentes a 16 áreas 11 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 101 y finca 11.035.

Tipo: 15.000 pesetas.

7. Un tercio de rústica. Helguera en el pueblo de Herrera de Ibio, sitio de La Lomba, tiene una superficie de 40 carros, equivalente a 71 áreas 70 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 103 y finca 11.036.

Tipo: 70.000 pesetas.

8. Un tercio de rústica. Helguera en el pueblo de Herrera de Ibio, sitio de La Lomba, de una superficie de 35 carros, equivalentes a 62 áreas 65 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 104 y finca 11.037.

Tipo: 70.000 pesetas.

9. Un tercio de rústica. Helguera en el pueblo de Herrera de Ibio, situado en La Loma de Ibio, de una superficie aproximada de 100 carros, equivalente a 1 hectárea 79 áreas. Inscrita al libro 75, folio 108 y finca 11.041.

Tipo: 270.000 pesetas.

Todas ellas son partes indivisas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 4 de diciembre de 1996.—La secretaria, Araceli Contreras García.

96/261941

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 495/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 495/96, seguidos a instancias de doña María del Pilar Moreno Ruiz, contra don José Luis Calvo Pico, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el

día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Luis Calvo Pico, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de diciembre de 1996.—Firma ilegible.

96/260275

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.312/94

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima magistrada sustituta del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de rescisión, seguidos contra las empresas «Productos Dolomíticos, S. A.», «Dolomíticos y Derivados, S. L.», «Dolsin, S. L.», «Refractarios Revilla, S. A. L.» y «Refragest, S. L.», seguidos al número 1.312/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así: Se tienen por recibidos los anteriores autos del T. S. J. C., acúseme recibo a dicho Tribunal. Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. De acuerdo con el artículo 284 de la L. P. L., cítese a ambas partes para el próximo día 5 de febrero, a las nueve y veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Librándose los despachos oportunos. Si las partes hubieren sido citadas y no asistiesen los trabajadores o personas que les representen se les tendrá por desistidos de su solicitud, si no comparecieren los empresarios o sus representantes, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Productos Dolomíticos, S. A.», «Dolomíticos y Derivados, S. L.», «Dolsin, S. L.», «Refractarios Revilla, S. A. L.» y «Refragest, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 de la L. P. L., advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 5 de diciembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/261738

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 759/96

Por tenerlo así acordado su señoría la ilustrísima señora magistrada del Juzgado de lo Social Número

Uno de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de despido seguidos contra la empresa «Limpiezas de Piel del Norte, S. L.», con el número 759/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. De acuerdo con el artículo 284 de la LPL, cítese de comparecencia a ambas partes para el próximo día 3 de febrero de 1997, a las nueve y veinte horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Si las partes hubieren sido citadas y no asistiese el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas de Piel del Norte, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 LPL, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 4 de diciembre de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/260384

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 861/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 861/96 promovidas por doña Beatriz Yustos García, contra don Marcelino Coterillo Polanco, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de abril de 1997, a las diez y veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Marcelino Coterillo Polanco, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/261837

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 825/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 825/96 promovidas por don Ángel Gutiérrez Roma, contra don José Luis Fernández Mendoza, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de abril de 1997, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Luis Fernández Mendoza, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/261831

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 771/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en los autos registrados bajo el número 771/96, seguidos a instancia de doña Azucena Fraguero Crespo, contra don José Pablo Oceja Maza y don Eloy Oceja Maza, sobre despido, por proveído de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la comparecencia prevista en los artículos 275 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, la audiencia del próximo día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Para que sirva de citación a los demandados don José Pablo y don Eloy Oceja Maza, expido y firmo el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/261828

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 283/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña Gema Ibáñez Pedraza, contra la demandada «Stylo Hair Center, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada, «Stylo Hair Center, S. L.» suficientes para cubrir la cantidad

de 111.100 pesetas en concepto de principal, con más la de 25.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Stylo Hair Center, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 13 de noviembre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/228770

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 236/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de referencia arriba inserto, se siguen actuaciones a instancia de doña María Cristina Llata Santos, contra la empresa demandada de don Benito Fernández Torrecilla («Cruasan, C. B.»), y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia del demandado don Benito Fernández Torrecilla («Cruasan, C. B.») para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: Doña María Cristina Llata Santos, 382.644 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don Benito Fernández Torrecilla («Cruasan, C. B.»), para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Santander a 25 de octubre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/215827

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 285/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña María Eva Lozano Rojas, contra la demandada «Fernañisla, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada, «Fernañisla, S. L.» suficientes para cubrir la cantidad de 811.307 pesetas en concepto de principal, con más la de 200.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Fernañisla, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 13 de noviembre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/228773

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 227/96

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Dámaso Torres García, contra la demandada «Prosoval, S. A.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada, «Prosoval, S. A.» suficientes para cubrir la cantidad de 467.801 pesetas en concepto de principal, con más la de 116.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Prosoval, S. A.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 30 de octubre de 1996.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

96/224083

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.005/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Alberto Picado Quevedo y otros, contra «Electro Laredo, S. A.», por indemnización (ERE), habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de enero de 1997, a las once y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a «Electro Laredo, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/261723

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 951/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Antonio Lanza Sánchez, contra «Mutua Montañesa», «Radiotrónica, S. A.» y otros, por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 19 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a «Radiotrónica, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el pre-

sente, en Santander a 12 de diciembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/259430

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 326/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, por resolución del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Pedro Jesús López del Pozo, contra la empresa «Eliver, S. L.», con el número 326/96, ejecución número 235/96.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado la resolución que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Eliver, S. L.», previo requerimiento en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 569.427 pesetas, más el 10% de intereses hasta la fecha de la sentencia y más el 11% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L. E. C., librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L., notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064023596.

Y para que sirva de notificación a «Eliver, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial

de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de noviembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/244168

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 924/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en autos 924/96, promovidos por don Jaime Manuel Gándara Ibaseta, contra la empresa «Salmón y Cía., S. R. C.» y otros, en reclamación por extinción, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad herencia yacente de don Antonio Salmón Fernández, don Juan Carlos Salmón Fernández y doña Emilia Salmón Fernández, en su calidad de herederos forzosos del fallecido, en cuantía suficiente a cubrir lo reclamado que asciende a la suma de 8.146.530 pesetas y se decreta la traba de la parte proindivisa integrante de la herencia del fallecido, sobre el local sito en la calle Juan de Herrera, número 5, bajo, de Santander, finca número 2934, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de esta ciudad.

Líbrese testimonio por duplicado al señor registrador de la Propiedad número cuatro, interesando se practique la anotación del embargo preventivo, previo pase de dicho mandamiento por la oficina liquidadora del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para la declaración de exención, habida cuenta del beneficio de justicia gratuita de que gozan los demandantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de los tres días siguientes al de su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, herencia yacente de don Antonio Salmón Fernández, en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 29 de noviembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/244140

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 629/96

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en autos 629/96, promovidos por don José Peña Ortiz, contra don Félix Palazuelos y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don José Peña Ortiz, contra don Félix Palazuelos Zorrilla y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y

condeno a la empresa demandada al abono a la actora la cantidad de 821.029 pesetas, más el 10% anual de intereses por demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 38550000650629/96, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado de la anterior.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Félix Palazuelos Zorrilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 28 de noviembre de 1996.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

96/244163

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 500/96

Corrección de error

Apreciado error mecanográfico en el expediente número 500/96 de este Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» 234, de 21 de noviembre, página 7.124, se procede a la corrección del mismo.

Donde dice: «Ruar Contratas Grales. Construcción, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de 135.000 pesetas...»; debe decir: «Ruar Contratas Grles. Construcción, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de 1.350.000 pesetas...»

Santander, 20 de diciembre de 1996.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 537/96

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 537/96 a instancia de «Urbanizadora La Encina, S. A.», contra doña María Cianca Antoñán, sobre desahucio, por medio de la presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 29 de enero, a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación

en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de diciembre de 1996.—El secretario (ilegible).

96/259402

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 308/96

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 308/96, seguidos por una falta de hurto y por resolución de fecha 5 de diciembre de 1996, se ha acordado citar a don Francisco Bolado García, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Francisco Bolado García y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 5 de diciembre de 1996.—El secretario judicial, Miguel Ángel López Cortés.

96/260392

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958